



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1046

VERBAL- PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

RADICACIÓN: 76-834-40-03-007-2019-00004-00

DEMANDANTES: LIGIA AMPARO ARBOLEDA MILLÁN

DEMANDADOS: CLAUDIA LORENA SÁNCHEZ ROBLEDO, CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ ROBLEDO Y PATRICIA SÁNCHEZ MORA, Herederos determinados de AUGUSTO SÁNCHEZ BOLAÑOS y demás herederos y personas inciertas e indeterminadas.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso de **PERTENENCIA** por **PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, la apoderada de la parte demandante allega constancia de pago de los gastos de curaduría fijados al Dr. RAFAEL ALFARO BECERRA BOCANEGRA, el cual se anexará al expediente para su constancia.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: **ANEXAR** al expediente la constancia de cancelación de los gastos de curaduría efectuada por la parte demandante al curador ad-litem Dr. RAFAEL ALFARO BECERRA BOCANEGRA, para su constancia.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN
Radicación 2018-00004-00-00

MX

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy **19 MAY 2021** se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el ESTADO
VIRTUAL No **081**.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario